GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA

AÑO LV Nº 4385

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0101

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2010.-

VISTO:

ElExpediente SRT-№ 1.508/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Acuerdo de Confidencialidad suscripto el 22 de diciembre delaño 2009, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular C.P.N. Diego Leonardo ROBLES, por una parte y por laotra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representada por el señor Ministro Ingº. Gustavo Ernesto MARTINEZ;

Que las partes celebran en este Acuerdo para la protección de los datos personales y fiscales suministrados por los contribuyentes en los sitios informáticos oficiales provinciales. La información de naturaleza personal y fiscal de los contribuyentes es de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Recursos Tributarios quien la someterá al secreto fiscal y será de uso confidencial y exclusivo con fines tributarios. Queda excluida del presente Acuerdo aquella información que no se encuentre amparada por el secreto fiscal;

Que ambas partes se comprometen a observar y hacer observar por parte de todos aquellos que intervengan en el procedimiento e intercambio de información a la que se refiere el presente Acuerdo;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 428/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Confidencialidad suscripto el 22 de diciembre del año 2009, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular C.P.N. Diego Leonardo RO BLES, por una parte y por la otra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representada por el señor Ministro Ing. Gustavo Emesto MARTINEZ, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Secretaría General de la Gobernación y de Economía y Obras Públicas.-

y de Economía y Obras Públicas.-Artículo 3°.- PAS Ea los Ministerios de Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVE-SE.

Sr. PERALTA-Ing^o. Gustavo Ernesto Martínez-C.P.N. Diego Leonardo Robles

DECRETO Nº 0105

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

VISTO:

El Expediente CSS-Nº 293.042/09 (dos cuerpos),

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ad or
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

iniciado por la Caja de Servicios Sociales; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública Nº01/09, tendiente a la Contratación del Servicio de Provisión de Prótesis Traumatológicasy Neuroquirúrgicas, Implantes y Material de Osteosíntesis, incluyendo los servicios de apoyo técnicos necesarios, en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los afiliados de la Caja de Servicios Sociales e instalación de un Banco de Prótesis en la ciudad de Río Gallegos;

Que a fojas 46/47 obra Decreto Nº 3039 de fecha 22 de Diciembre de 2009, por medio del cual se autorizó el llamado a Licitación Pública, encuadrándose en el Artículo 31 - Segundo Párrafo – de la Ley Nº 760 de Contabilidad Provincial;

Que afojas 85, obraActa de Apertura, mediante la cual se constata la presentación de una única oferta, correspondiente a la firma CRESPI, CARLOS ALBERTO – PROGRAMASASISTIR S.R.L. "ABASTECEDORA PATAGONICA DE PROTESIS – AGRUPACION DE COLABORACION";

Que habiendo sido evaluada la propuesta presentada, el informe técnico, obrante a fojas 216/y vuelta, y su ampliación de fojas 250, la Comisión de Preadjudicaciones reunida en tiempo y forma aconseja preadjudicar a lacitada firma, según Acta de fojas

Que efectuada la notificación correspondiente a la firma oferente, la misma acepta de conformidad tal Preadjudicación, conforme nota a fojas 253;

Que en consecuencia corresponde expresar la voluntad administrativa, aprobando el presente trámite y adjudicar conforme el Acta de la Comisión de Preadudicaciones:

Porello y atento al Dictamen DGAL-N° 0119/10, emitido por la Dirección General de Asesoría Letrada de la Caja de Servicios Sociales, obrante a fojas 255 y a Nota SLyT-N° 051/10, emitida por Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 261;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- **APROBAR** el trámite de la Licitación Pública № 01/09, tendiente a la contratación del Servicio de Provisión de Prótesis Traumatológicas y Neuroquirúrgicas, Implantes y Material de Osteosíntesis, incluyendo los servicios de apoyo técnicos necesarios, en todo elámbito de la Provincia de Santa Cruz y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los

afiliados de la Caja de Servicios Sociales e instalación de un Banco de Prótesis en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma CRESPI, CARLOS ALBERTO - PROGRAMAS ASISTIR S.R.L. "ABASTECEDORA PATAGONICA DE PROTESIS - AGRUPACION DE COLABORA-CION', con domicilio especialen calle Perito Moreno Nº 86 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Proveedor Nº 1146 y 1554 respectivamente, por un valor de cápita de PESOSOCHOCON TREINTA CENTAVOS (\$ 8,30), monto mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTAY TRES(\$952.093.-) y un monto total por la vigencia del contrato de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 11.425.000.-) por ser única oferta y ajustarse a lo solicitado en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones -

Artículo 3°.- AFECTAR y ABONAR el monto correspondiente con cargo al ANEXO: Caja de Servicios Sociales – CARÁCTER: Ente Descentralizado – SECTOR: Dirección General de Administración – CUENTA: Servicio Asistencial – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicio Asistencial – PARTIDA SUBPARCIAL: Ortopedia y Prótesis, del Ejercicio 2010.-

Artículo 4º.- **NO TIFIC AR** fehacientemente a los Adjudicatarios.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 6º.- PASEa la Caja de Servicios Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentasy Honorable Cámara de Diputados, dése al Boletín Oficialy, cumplido, ARCHÍVESE.

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 0110

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-

VISTO:

La Nota emitida por la Presidencia de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa al Gobierno Provincial las actividades que el Gobierno Nacional realizará a través de la Unidad Ejecutora en el año de la Conmemoración del Bicentenario Argentino en el marco de la Revolución de Mayo de 1810;

Que asimismo invita anuestra Provincia a participar en el Paseo de Bicentenario, a llevarse a cabo durante "la semana de Mayo", teniendo así la posibilidad de exponer toda la diversidad de las bellezas naturales y capacidades productivas ante el resto del país;

Que en ese marco solicita al Ejecutivo Provincial la designación de representantes para trabajar conjuntamente con los equipos técnicos organizativos de dicho evento:

Que a tal efecto se designará como Representante T itular al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MAR-TINEZ y como Suplente a la señora Subsecretaria de Planeamiento, Licenciada Silvina C ORDO BA;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNANS E**, como Representantes Provinciales ante la Unidad Ejecutora del Bicentenario de la Nación, en Conmemoración del BicentenarioArgentino de la Revolución de Mayo de 1810 al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** (Clase 1969 – D.N.I. N°20.610.462) y a la señora Subsecretaria de Planeamiento, Licenciada Silvina **C ORDO BA** (D.N.I. N°25.026.382) en carácter detitular y suplente respectivamente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada, quien realizará las comunicaciones de práctica), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHI-VESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0102

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

REINTEGRAS E a sus funciones, a partir del día 1° de febrero del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Doctor Pablo Gerardo **GO NZALEZ.**-

DECRETO Nº 0103

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

REINTEGRAS E a sus funciones, a partir del día 1° de febrero del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO Nº 0104

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

REINTEGRAS E a sus funciones, a partir del día 1º de Febrero del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías **MAZU**.-

DECRETO Nº 0106

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-Expediente MG-N $^{\circ}$ 590.207/08.-

DE CLARASE MONUMENTO HISTORICO DE LAPROVINCIA DE SANTA CRUZ, al "Edificio de la Primera Sede INTA en la localidad de Gobernador Gregores" (ubicado en la parte N.O. de la mitad de Sud del Lote 10, Zona Norte del Río Santa Cruz) con todos los bienes, muebles e inmuebles, elementos históricos, archivístico, en el marco de la Ley N° 2472 Decreto N° 1398/97.-

INSTRUYAS Ea la Comisión de Patrimonio Cultural a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2472.-

NO TIFIQ UESE del presente a los propietarios del edificio de la Primera Sede INTA, a los Intendentes de la ciudad de Río Gallegos y de la localidad de

Gobernador Gregores, a través de la Subsecretaría de Cultura, autoridad de aplicación de la Ley N° 2472.-

DECRETO Nº 0107

RÍO GALLEGOS. 02 de Febrero de 2010.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 02 de febrero de 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán MARTINEZ CRESPO.

DECRETO Nº 0108

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-

ENCARGASE, a partir del día 03 de Febrero del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ -

DECRETO Nº 0109

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-Expediente CAP-Nº 487.143/09.-

ELIMINAR a partir del 1º de febrero de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Consejo Agrario Provincial, una Categoría 20 – Personal Administrativo y Técnico, y CREAR en el ANEXO: Ministerio de la Producción – ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, una (1) categoría 20 de igual agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2010 -

TRANS FERIR a partir del 1º de febrero de 2010, al ANEXO: Ministerio de la Producción – ITEM: Secretaria de Estado de Turismo, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora Eva Edith JAMIESON (D.N.I. Nº 21.936.734) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.

DECRETO Nº 0111

RÍO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-

REAS UMIR por el suscripto, a partir del día 5 de febrero del año 2010 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 0112

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-

REINTEGRAS E a sus funciones, a partir del día 05 de Febrero de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **RO BLES**.-

DECRETO Nº 0113

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-Expediente GOB-N° 111.429/10.-

DESIGNAS Ea partir del día de la fecha, al señor Abel Shaquib **HAMER** (Clase 1961-D.N.I. Nº 13.941.298), en el cargo de Juez de Paztitular en la localidad de Perito Moreno.-

DECRETO Nº 0114

RÍO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-Expediente JP-Nº 783.888/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, José Alberto BARRERA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.352.565).-

DECRETO Nº 0115

RÍO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-Expediente JP-Nº 783.790/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, José Miguel VARGAS (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.049.450).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 0744

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-Expediente IDUV Nº047.503/51/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Ricardo Fabián AREVALO (DNI N° 29.249.276) y la señora Marcela Natalia ACEVEDO (DNI N° 28.704.770) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres(3) dormitorios identificada como Casa N° 41 correspondiente a la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 2809/07, y el compromiso asumido por los citados, respecto a la restitución de la vivienda, comprometiéndose a restituir la misma libre de ocupantes y enserespersonales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal firmado entre las partes.-

HABILITAR el legajo de inscripción N°29.294.276 perteneciente al señor Ricardo Fabián AREVALO y la señora Marcela Natalia ACEVEDO, para competir en las distintas obras en ejecución en la Localidad de Caleta Olivia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio ubicado en B°8 de Julio, calle Antonio Viedma N° 1022, de la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCIONNº 0866

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-Expediente IDUV Nº043.776/07/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada catastralmente como Manzana 41 — Parcela 8 A, correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDASAREA DE FRONTERASEN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", a favor de la señora Olga BRAVO (DNI Nº 12.891.735), de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Mayo de 1955, de estado civil soltera,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional detres (3) dormitorios, individualizada catastralmente como Manzana 40 – Parcela 18, correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS AREA DE FRONTERAS EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", a favor del señor Miguel Ángel CAPDEVILA (DNI N° 12.778.619), de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Octubre de 1958, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios enunciada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 57.801,92.-), y la unidad habitacional de tres (3) dormitorios descripta en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 77.294,55.-), los cuales serán abonados por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SU SCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre los inmuebles adjudicados a su favor.-

NOT IFICAR de los términos de la presente a los señores Olga BRAVO en el domicilio ubicado en calle San Martín N° 83, y al señor Miguel Ángel CAP-DEVILA en calle Roca N° 184, ambos de la localidad de Gobernador Gregores.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 0879

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-Expediente IDUV N°046.821/45/2010.-

AUT ORIZAR a la señora Paola Raquel RISOLIA (DNI N° 24.988.882) casada con el señor Norman Walter AZUA (DNI N° 23.405.829) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE POLICIA III ETAPA DE 20 VIVIENDAS SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS", a ausentarse de la misma por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Walter Daniel LOPEZ (DNI Nº 26.665.519) y a la señora Patricia Liliana VARGAS CARDENAS (DNI Nº 31.440.296), a permanecer como cuidador de la unidadhabitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1º de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1º y 2º de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Paola Raquel RISOLIA y Norman WalterAZUA, como así también al señor Walter Daniel LOPEZ y la señora Patricia Liliana VARGAS CARDENAS, en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCIONNº 0880

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-Expediente IDUV Nº010.203/23/2009.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Testimonio emanado por el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra GARCIA, en autos caratulados: "MENCO NAHUEL ANDRES SEGUNDO S/ Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° M-21.612/08 mediante el cual se declara como única heredera a la hija Andrea Noemí MENCO (DNI N° 28.807.106), el que forma parte integrante de la presente como anexo I de dos (2) folios, por losmotivos expuestos en losconsiderandos de la presente.

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 1114

RÍO GALLEGOS, 22 de Abril de 2010.-Expediente IDUV N°052.515/2009.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUVNº49/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS – 2º LLAMADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMARa Licitación Pública IDUVNº 49/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RE-MODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS – 2° LLAMADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 21 de Mayo de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV-Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Mayo de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00.-).

RESOLUCIONNº 1176

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-Expediente IDUV N°052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VI VIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de lospliegos de la Licitación Pública IDUV N°37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARATRABAJADORES PETROLEROS EN

PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIO N PUBLICA N°37/2009
"PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PEIRO LEROS EN PICO TRUNCADO 2°LLAMADO"
CIRCULAR ACLARATO RIA N°4

ARTICULO 1°.- MO DIFICAS ELA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIO N PUBLICA N° 37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DONBOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 001

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente Nº 483.072/05.-

AUTORIZASE al señor Miguel Ángel SAN-CHEZ, D.N.I. Nº 14.228.088, abogado apoderado según consta poder especial (fs.5 0/53) de Juan Marcelo SOSA, D.N.I. Nº 24.477.309, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre la superficie de 369,98 m², ubicada en la Parcela Nº 8a, Manzana Nº 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a su favor.-

ACEPT ESE, la Escritura Pública Nº 472, de fecha 06 de septiembre de 2006, pasada ante la Escribana Gladys BUSTOS, mediante la cual el señor Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. Nº 14.228.088, en nombre y representación del señor Juan Marcelo SOSA, D.N.I. Nº 24.447.309, en carácter invocado y acreditado, manifestando que el mandato del cual hace uso no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna cede y transfiere a su favor las mejoras que tiene y/o las que pudieren corresponderles a su representado asentadas en el inmueble fiscal designado como Parcela Nº 8a, de la Manzana Nº 25, Circunscripción III, de la localidad de El Chaltén de esta Provincia, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (369,98 m²).-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el Artículo anterior, el señor Miguel Ángel SANCHEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

ESTABLEZCASE que el interesado tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90, en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (10,00 m²), cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 002

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente Nº 481.730/04.-

ACEPTAR, Escritura Pública N°153, de fecha 29 de diciembre de 2009, pasada ante el Escribano Adolfo A. AGULLA BORDO, titular del Registro Notarial N°8, con asiento en esta ciudad, mediante la cual el señor Roberto Cipriano ESCALANTE, D.N.I. N° 12.738.177, cedey transfiere a título gratuito a favor de doña Blanca Nélida ECHAVARRIA, D.N.I. N°

14.599.468, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre la superficie aproximada de 600,00 m², ubicado en el lote №6, de la Manzana № 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DEJAR ACIARADO que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Blanca Nélida ECHAVARRIA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 003

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente N° 91.118/32, 2 cuerpos.-

ACEPTASE el Oficio Nº 662/09 en autos caratulados FORMOSO, ISOLINA S/SUCESION TES-TAMENTARIA" Expte. Nº19.088/06, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia Nº1, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería y de Familia de Puerto Deseado a cargo por subrogación legaldel Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria Nº1, en lo Civil y Familia, a cargo de la Dra. Romina FRIAS, a los fines de la inscripción de la declaratoria de herederos que se ha dictado en estos autos, con respecto al Establecimiento Ganadero denominado Buena Esperanza que funciona en la Fracción de campo fiscal determinada por el lote cuatro de la Sección C, de la Zona Centro de la Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 10.000 has, ha venido a esta sucesión el 50%, que correspondió a la señora Isolina FORMOSO, han sido instituidos herederos doña Leticia Susana LAU, el 10%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 10%, doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 10%, don Carlos Eduardo WILSON, el 5%, doña Sandra Daniela WILSON, el 5% y don Luis Ángel SABADIZ, el 10%.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicadas en el lote 4, Sección C, de la Zona de San Julián, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Buena Esperanza, los señores Leticia Susana LAU, el 20%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 20% doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 20%, don Carlos Eduardo WILSON, el 10%, doña Sandra Daniela WILSON, el 10% y don Luis Ángel SABADIZ, el 20%.

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREVPresidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-

ACUERDO Nº 004

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente *N°110.151/36 yAc.128.590/39.*-

ACEPTESE, Declaratoria de Herederos, en autos caratulados "LOPEZ PATROCINIO MARGARITA S/SUCESION" (Expte. Nº 19.629/08), mediante la cualse declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Patrocinio Margarita LOPEZ, le suceden como únicos y universales herederos sus hijas Dora Susana MANILDO y María

Julia MANILDO y sus nietos Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO en representación de Alejandro MANILDO (hijo premuerto dela causante), sin perjuicio de los derechos que terceros pudieran alegar.

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 16.071 has., 82 as., 36 cas., ubicada en la mitad Este de la legua by legua c, del lote 41, lote 42, legua b del lote 44, parte Norte de la legua a y ángulo N.O. de la legua b, del lote 43 y legua c del lote 21, todo de la Sección 3ra, de la Zona de Cabo Blanco, de esta Provincia, los señores María Julia MANILDO, Aída Margarita MANILDO, Alejandro Rubén MANILDO, Dora Susana MANILDO, Ana Aurora MANILDO de TORRE, Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 005

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente Nº 498.676/02.-

ACEPTASE Escritura Pública N°861, de fecha 12 de noviembre de 2009, pasada ante el Escribano NacionalJorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N° 42, con asiento en esta ciudad Capital, mediante la cual el señor Jorge Federico AGUILERA, D.N.I. N°26.778.948, cede y transfiere a favor de la señora Sara Elena SOTO, D.N.I. N° 22.097.972, los derechos y acciones que tienen y le corresponden o pudieran corresponderles sobre los derechos de adjudicación del inmueble sito en la localidad de Hipólio Yrigoyen Provincia de Santa Cruz, designado como Parcela N° 2, Manzana N° 1, porsu parte la señora SOTO, acepta la cesión de transferencia que en los términos consignados se le otorga, por ser lo convenido.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación enventa de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Sara Elena SOTO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anteriory a las normativas em anadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada -

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 006

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente $N^{\circ}85.282/35.$ -

ACEPTESE, Escritura Pública N° 339, de fecha 17 de diciembre de 2009, pasada ante la Escribana Graciela L. SCHENONE, titular del Registro Notarial N° 3, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián de esta Provincia, mediante la cual el señor Daniel PIÑERO y la señora Ana Raquel SUBIRÁ, ceden, renuncian y transfieren formal y solemnem ente en carácter de donación gratuita y sin condición ni cargo alguno, a favor de su hijo Daniel Alberto PIÑERO, todos los derechos, acciones y obligacio-

nes que tienen y les pueden corresponder sobre las leguas "c" y "d" dellote 1, lote 16 de la Fracción D, Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, legua "c", del lote 5 y leguas "b" y "c" del lote 6, Fracción C, Colonia General Paz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Tamel Aike, cuya superficie aproximada es de 22.935 has., el señor Daniel Alberto PIÑERO, de la presente donación realizada a su favor, manifiesta su conformidad aceptándola en todas suspartes.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Daniel Alberto PIÑERO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Elinteresado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RO DRIGO SUAREZ – CARLO S JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 007

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente N° 113.158/36, 2 cuerpos.-

ACEPTASE, Declaratoria de Herederos en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROBERTO S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. №R-9870/07, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia – Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar porderecho quepor fallecimiento de Roberto RODRIGUEZ, le sucede com heredera su hija Emelinda RODRIGUEZ, y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho.-

ACEPTASE, Declaratoria de Herederos en los autos caratulados "ALARCON ELENA DEL CAR-MEN Y OTRA S/SUCESIONAB INTESTATO", Expte. Nº A-9867/07, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia -Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboraly de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar porderecho que por fallecimiento de Elena del Car-men ALARCON, le suceden como herederos su hija Inés RODRIGUEZ, y sus nietos Emelinda, Safira y Domingo Faustino todos de apellido RODRIĞUEZ, en representación de su difunto padre Roberto RODRIGUEZ, quien fuera hijo de la causante. Asimismo por fallecimiento de Elena RODRIGUEZ, le suceden como herederos su hermana Inés RO-DRIGUEZ y sus sobrinos Emelinda, Safira y Domingo Faustino, todos de apellido RODRIGUEZ, en representación de su difunto padre Roberto RODRIGUEZ, quien fuera hermano de la causante y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o m eior derecho.-

ACIARESE que quedan como titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 2.500 has., ubicadas en el lote irregular 6, parte Oeste de la legua c, dellote 7, Fracción N.E. de la legua b, lote 11 y Fracción en el ángulo N.O. de la legua a, del lote 12, todo de la Fracción "D", de la Colonia Presidente Manuel Quintana, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "Por Si Quede", con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, Inés RODRIGUEZ, Emelinda RODRIGUEZ, Safira RODRIGUEZ y Domingo Faustino RODRIGUEZ.

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO –RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores ConsejoAgrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 008

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente *N*°*156.870/42*, *y Ac.488.917/84*,-

ACEPTASE Escritura Pública Nº 439, de fecha 29 de octubre de 2009, pasada ante el Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nº 45, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, mediante la cual la señora Selma LARROSA, cede los derechos de adjudicación y vende las mejoras sobre la parte indivisa que le corresponde en la tierra fiscal identificada como establecimiento ganadero Los Álamos, con una superficie de 8487 has., 27 m², ubicadas en el ángulo Sud-Este de la legua b y Fracción Sud-Este legua c, lote 16, Fracción A, mitad Sud legua c, lote 11, legua a, Fracción Oeste legua b, Fracción Norte legua d, lote 20, Fracción B, Sección XI, de la Provincia de Santa Cruz, a favorde la señora Norma Esther SLOPER.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior los señores Oscar, Odavia, Celestina, todos de apellido LARROSA y la señora Norma Esther SLOPER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Los interesados deberán realizar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficiey ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREVPresidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 009

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente $N^{\circ}497.758/02$.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y 1009, a la adjudicataria, señora María Patricia GARCIA, D.N.I. N° 21.859.787, sobre la superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (420,40 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 27, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 010

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente $N^{\circ}498.357/02$.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N°63 y Ley N°1009, a la adjudicataria señora Martina MC NAMARA, D.N.I. N°26.390.544, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (447,20 m²), situada en la Parcela N°3, Manzana N°30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino comercial (turístico).-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 011

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-Expediente Nº 497.538/01.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, 1009 y 1392, al adjudicatario, señor Daniel Ricardo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.715.133, sobre la superficie de mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (1.741,38 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 5, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia con destino a vivienda familiar y local comercial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RO DRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION Nº 035

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-Expediente 420.953-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1801/06 y los Decretos modificatorios Nº 2870/07 y N° 3036/08.-

INSC RIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el № 1.220 a la señora WOEHLER Fabiana Margarita Claudia, D.N.I. № 13.216.005, con domicilio en la Av. Julio Argentino Roca №2.230 de la localidad de El Calafate, en la categoría: GUIAIDONEO DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES ZONASUR; en los términos del Artículo № 8° - Inciso b), modificado por Decreto № 2870/07 y Decreto № 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que pararenovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQ UESE al prestador.

JOSER. LESEROVICH

Director Provincial Aeropuertos y Concesiones Turísticas Secretaría de Estado de Turismo Ministerio de la Producción

DISPOSICION Nº 036

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-Expediente 421.488-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1801/06 y los Decretos modificatorios Nº 2870/07 y N° 3036/08.-

INS CRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1224 a la señora WEISSKOPF Viviana, D.N.I. Nº 16.392.766, con

domicilio en la Calle 84 N° 3.126, de la localidad de El Calafate, en la categoría: GUIA IDONEO BILINGÜE DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES Zona Sır; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso b), Artículo 11° y 12° del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que la vigencia de la presente Disposición y Credencial habilitante expira el 30 de Abril del año 2010, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQ UESE al prestador.

ALFXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 037

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-Expediente N°421.298-M.P/10, la Ley Provincial de Turismo N°1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N°2870/07 y 3036/08.-

INS CRIBIR en el Registro Provincial de Activida des Turísticas bajo el Nº 1226 al señor A SENJO COCKBAINE Danilo Alejandro, D.N.I. Nº 93.851.999, domiciliado en la calle Moyano Nº 1.140 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos delArtículo 8º-Inciso a) y Artículo 11º, del Decreto Nº 1801/06, modificado por el Decreto Nº 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPIT ULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 038

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-Expediente N°421.299-M.P/10, la Ley Provincial de Turismo N°1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N°1801/06 y los Decretos modificatorios N°2870/07 y N°3036/08.-

INS C RIBIR en el Registro Provincial de Actividades T urísticas bajo el Nº 1225 a la señorita GUISASOLA Dana Eugenia, D.N.I. Nº 31.380.938, con domicilio en la calle Gobernador Gregores Nº 1.253, de la localidad de El Calafate, en lacategoría: GUIA IDONEO BILINGÜE DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES Zona Sur; en los términos del Artículo Nº 8º - Inciso b), Artículo 11º y

 12^{o} del Decreto $N^{o}1801/06, modificado por Decreto <math display="inline">N^{o}$ 2870/07 y Decreto N^{o} 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que la vigencia de la presente Disposición y Credencial habilitante expira el 30 de Abril del año 2010, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar lasactividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQ UESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 039

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-Expediente N°428.207/M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

RENO VAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1173 al señor AMOROSO Leonardo Ariel, con denominación de fantasía "WALK PATAGONIA", C.U.I.T. Nº 20-22220446-2, con domicilio legal en la Av. San Martín Nº 21 Of. 2 de la localidad de El Chaltén, en el rubro: TRANSPORTE TURISTICO NO REGULARTERRESTRE, considerando la fecha de vencimiento 08-08-10 para el Dominio IEJ-219, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NO TIFIQ UESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 33/10

EL DR. LEONARDO P. CIMINI, JUEZ SUBRO-GANTE DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRI-MERAINSTANCIA Nº 1 EN LO CIVIL, COMER-CIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA Nº 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LO-CALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMI-NO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN HECTOR ETCHEPARE, L.E. Nº 5.326.883, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "ETCHEPARE JUAN HECTOR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPEDIENTE NºE-8336.09.-

PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

SECRETARIANº 2, 15 DE ABRIL DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citándose a herederos y acreedores por el término detreinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) de Don José Cabezas en autoscaratulados: "CABEZAS JO SES/S UCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 22.750/09). Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el díario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS. 19 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO Nº 07/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Nº 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GARCIA, ESTELA S/S UCESION AB-INTESTATO", Expte. G-7236/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, ESTELA, para que sean acreditados dentro de los treinta-30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3-días.-

PICOTRUNCADO, 23 de Febrero de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO Nº 178/09

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Nº 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "JINDRA, VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº J-7326/08, cita y emplazaa todoslos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JINDRA, VICTOR HUGO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Diciembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDIC TO Nº 10/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Nº 1, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en Santiago del Estero s/n, en autos caratulados

"FIGUEROA, JOSE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº F-8375/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA, JOSE SERGIO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30-días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días -

PICO TRUNCADO, 26 de Febrero de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña VECHI MARIA LUISA, para que tomen la intervención que correspondaen los autos "VECHIMARIA LUISA s/SUCESIO N AB-IN TES TATO", Expte. Nro. 22076/09.- Publíquense edictos portres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Silvina R. Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elsa Casimiro (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "CASIMIRO ELSA S/ SUCESIO NAB-INTESTATO", (Expte. Nº 14002/09).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elena Angela Zuvich y Don Nicolás Julio Lencinas, en los autos caratulados: "ZUVICH ELENA ANGELA Y LENCINAS NICO LAS JULIO S/SUCESIO N AB-INTES TATO" (Expte. Z-21.778/09).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La OpiniónAustral".-

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secret aria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a

herederos y acreedores de Don HUGO PEDRO SA-LAS en autos caratulados: "SALAS HUGO PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTES TATO" (EXPTE. S-7940/00), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Mayo de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBO N

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 31/10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini por subrogancia legal, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Pablo Campano en autos caratulados: "CAMPANO, LUIS PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº C-8497/10, para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 08 de Abril de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 1 Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el término detreinta (30) días a herederosy acreedores de Don Hipólito Reynoso (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "REYNO SO HIPO LITO S/ SUC ESIO NAB – INTESTATO", (Expte. Nº 13054/09).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDIC TO

El Juzgado de primera Instancia Nº1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría Nº 1, en lo Civil, Comercialy de Familia a cargo de la Suscripta, Dra. MARIA VALERIAMAR-TINEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MANUEL Y RODRIGUEZ FERNANDEZ CELIA LIDIAS/SUCESION AB INTESTATO"- (Expte. N^{o} 20.052/2010), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTACRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, MANUEL RODRIGUEZ (L.E. N°1.517.564) y DELIA LIDIARODRIGUEZ FERNANDEZ (D.N.I. Nº93.408.034) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 15 de Abril de 2010.-

Dra. MARIA VALERIAMARTINEZ

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Femando Horacio Isla, con asiento en la ciudadde Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo dela Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSERO DRÍGUEZ Y DEIRENEC ABEZAS, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ JOSE Y CABEZAS IRENE S/SUCESORIO AB INTES TATO" Expte. R-13401/09, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 9 de Marzo de 2010.-

Dra. INES V. LO PEZ PAZO S

Secretaria

P-2

EDIC TO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO Nº DOS CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL Y DE MINERIACON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA DR. FERNAN-DO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LADRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA MEDIANTE EDICTOS A PUBLI-CARSE POR TRES DIAS EN LOS DIARIOS BO-LETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA Y LA PRENSA DE SANTA CRUZ DE CALETA OLIVIA. A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA CAUSANTE Y QUE ACREDITENDICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULA-DOS: "MICHELENA BEATRIZ S/ JUICIO SU-CESO RIO" Expte. M-13.801/2010, BAJO APER-CIBIMIENTO DE LEY.-

CALETAOLIVIA, 23 DE ABRIL DE 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de diez (10) días a la Sra. Norma Beatriz Silva DNI 22.603.314, a fin de que comparezcan a juicio por si o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en los autos caratulados "Cárcamo, Pedro Laureano c/ Silva, Norma Verónica y otros s/cobro de alquileres" (Expte. C-21.402/08).-

Publíquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 13 de Abril de 2010.-

SANDRAE, GARCIA

Secretaria

P-1

EDIC TO

El Sr. Juez de Primera Instancia nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Islas, por Subrogancia legal, Secretaría a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Don VALENT IN ROLANDO REMENTERIA Y MARIA SABINA MANSILLA GALLARDO, en autos caratulados

"REMENTERIA VALENTIN R. Y OTRA S/ SU-CESIÓ NAB-INTESTATO Exp. Nº R-28.734/10", bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-SECRETARIA, de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDIC TO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Secretaría en lo Civil, Comercialy de Familia a cargo de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados "DIAZ TRUJILLO LUIS AMARO S/SUC ESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 19.932/09), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS AMARO DIAZ TRUJILLO para que dentro de lostreinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Periódico "El Orden de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 12 de Abril de 2009.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDIC TO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "TER-CEROS UGARTE ROXANA C./ GUTIERREZ RODRIGUEZRICHARDS/Tenencia", Expte. Nº 28.649/10, cita y emplaza al demandado Sr. RI-CHARD GUTIERREZ RODRIGUEZ D.N.I. Nº 93.111.409 haciendole saber que se ha iniciado en su contra demanda formal detenencia, la que tramitara según las normas del proceso ordinario; emplázase al nombrado para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publiquense edictos en el "BO LETIN O FICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Marzo de 2010.-

MARIADELROS ARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Area Piedra Clavada, Conversión dos pozos PC 1435 y PC 1436", ubicada en Distrito IV, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Area Piedra Clavada, Perforación dos pozos PC 1455 y PC 1468", ubicada en Distrito IV, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Callegos, plazo 5 días hábiles a partir de lúltimo día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto EG-2/2010, Perforación pozos de EG-932, EG-940, EG-941, EG-947, EG-945, EG-946 y EG-948, instalación de CA de Batería EG-11 y ampliación de CA de Bat. EG-10 y Bat. EG-12. El Guadal – Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto LH-1/10, Perforación pozos de LH-1183, LH-1184, LH-1187, LH-1188 y LH-1192, e Instalaciones de CAy calentadores". Area Las Heras – Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Recuperación Secundaria Bloque Las Heras. Ampliación de Satélite Inyector N° 5 Conversión de Pozos LH-814, LH-1061, LH-1113, LH-1169 y Montaje de líne a de Inyección. Area Las Heras — Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz.

Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación pozos CGUN-66, CGUN-67, CGUN-68, CGUN-69, GCUN-70 y CGUN-74. Yacimiento Cerro Guadal Norte —Área El Guadal — Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de Mayo delcorriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación pozos CL-2059, CL-2060, CL-2061, CL-2062, CL-2063, CL-2064 yAmpliación de Colector N° 1 Batería CL-34. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación pozos de desarrollo ED-335, ED-337, ED-339 y de avanzada EDA-340, EDA-341 y EDA-343. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación de Pozos P10 y P11 — Yacimiento Agua Fresca ubicada en Yacimiento Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, podrán hacerlo en el plazo de **05 a 11 de mayo** del corrienteaño.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Saneamiento pileta de perforación pozo El Zuri x-1", ubicada en el yacimiento El Zuri, Area Chorrillos, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de 5 días hábiles a partir de la última publicación del corriente.-

P-3

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CIVILES DELA PRO VINCIA DESANTA CRUZ

El Centro de Jubilados y Pensionados de la Provinciade Santa Cruzconvoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en susede de la calle Belgrano 270 de esta ciudadcapital, para el día 22 de mayo a las 17:00 hs.

Orden del día

- 1° Elección de Autoridades de la Asamblea.
- 2° Lectura del Acta anterior.
- 3° Tratamiento y aprobación del balance correspondiente al año 2009.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

RENALDO J. PALACIOS Presidente

P-1

Servicón S.A. de conformidad con lo prescripto en el Art. 16 del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2010 en la sede socialde Barrio Industrial, Cañadón Seco. Laprimer convocatoriaes para las 9:00 horas y en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrá válidamente en segunda convocatoriaen la misma fecha y lugar, pero a las 10 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el

acta:

2) Elección de nuevas autoridades.

Se hace saber a los accionistas: que para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la Empresa solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

LUISA. AVILA

ALFREDO DIAZ

Vicepresidente Servicon S.A. Presidente DNI 12649556 Servicon S.A.

P-5

LICITACIONES

Ejército Argentino Grupo de Artillería Blindado II

Nombre del Organismo Contratante: CRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 02/2010.

Objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 20 DE MAYO DE 2010 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1300 HS

Valordel Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las O fertas: SER-VICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas: SER-VICIO ADMINISTRATI VO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y hora del acto de apertura: 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 0800 HORAS

Nro. de expediente: V110-0241/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINANACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada "Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: CO-MANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LI-CITACION PUBLICA NRO 16/2010.

Objeto: ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar, plazos y horarios de consultas de plie-

gos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PU-BLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS

Lugar, plazos y horarios de wentas de pliegos: SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLI-CACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO ENAV. SAN MAR-TIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MART IN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro de expediente: VY10-0451/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINANACIONAL DE CONTRATACIONES, **www.argentinacompra.gov.ar**, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

LO TERIAPARA O BRAS DEACCION SO CIAL PRO VINCIA DE SANTACRUZ

LLAMAA: LICITACION PUBLICA Nº 02/ LOAS/10

OBJETO: "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOSO KM, AÑO 2010, DESTINADOSA SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUES TO OFICIAL: \$598.000,00 (PE-SOS QUINIENT OS NOVENTA Y OCHO MIL 00/ 100)

FEC HA Y HO RA DE APERTURA DE O FER-TAS: 21 DE MAYO DE 2010 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ, T.E. 02966 – 422631, EN HORARIO ADMINIST RA-TIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DELPLIEGO: \$ 299,00 (PESOSDOS-CIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100) P-1

⋖

GOBIERNO DELA PROVINCIA DESANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública Nº 003-C PE-2010

Objeto: Adquisición de Elementos de Educación Física con destino a Establecimientos Educativos de Nivel EGB, Polimodal y Técnico.

Fecha de Apertura: 19 de Mayo de 2010.-Recepción de Sobres: Hastalas 12:00 hs. del día 19 de Mayo de 2010 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca № 1381 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº 1381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Delunesa viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios — Consejo Provincial de Educación — Avda. Roca № 1381 — 1° Piso — Río Gallegos — Pcia. Sta. Cruz.-Casa de Santa Cruz — 25 de Mayo № 279 — Ciudad Autónoma de Bs. As. P-2



MUNIC IPALIDAD DE ELCALAFATE LIAMA A: LICITACION PUBLICAN° 07/2010

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA CARGADORA 416E - 0km - CATERPILLA - Destinado a la Limpieza del Arroyo de El Calafate - en nuestra Localidad.-PRES UPUES TO OFICIAL: CUATROCIEN-

TOSMIL (\$ 400.000,00).-GARANTIA DEO FERTA: UNOPOR CIEN-TO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFER-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO,-ADQ UISIC IONY CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández Nº 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FEC HA DEAPERTURA: MUNI-CIPALIDAD DE EL CALAFAT E 31 DE MAYO DE 2010.- 10.00 HORAS.-

P-1



PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARRO LLO URBANO Y VIVIENDA

Remodelación y refacción Oficinas M.E.O.P. en RIO GALLEGOS

O BRA FINANCIADA PO R EL FO NDO FEDERALSO LIDARIO DEC. NAC. 206/09 2° LLAMADO LICITACION PUBLICAN° 49/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$430.000.-

Plazo: 03 MESES.-

Fecha de Apertura: 21/05/2010 - a las 11,00 HS.-Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 07/05/2010.-

Valor del Pliego: \$430.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº 1651 -

9400 - Río Gallegos.-

P-4 **P**ipuv

Santa Cruz somos Todos



Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DEPRORROGA DE LLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIO NPUBLICA NACIO NAL Nº 09/10

OBRA: RUTA NACIONALNº 3 – PROVINCIA DESANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA O LIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80-PRO GRESIVA1970,00.

TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PRO GRESIVA-KM. 2164,79-PRO-GRESIVAKM. 2184.79.-

TIPO DE O BRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras v obras de arte menor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIEN-TOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUA-RENTAY SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el mes de Febrero de 2010.-

GARANTÍA DE LA O FERTA: PESOSDOS MI-LLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATRO-CIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENT OS (\$40.900,00).-

FECHA DEAPERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-

LUGARDE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DEVENTAY CONSULTA DELPLIE-GO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V..-

P-5



ELGOBIERNO DELAPROVINCIADE SANTACRUZ LLAMA ALICITACION PUBLICA Nº 10/AGVP/10

MO TIVO: "ADOUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION DE OBRASDE ARTES EN

RUTAS PROVINCIALES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$211.468,10.-

VALORDELPLIEGO: \$211,00.-

FECHADEAPERTURA: 12-05-10 - HORA: 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA

TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES-

ADMINISTRACION GENERAL DEVIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DEECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL Nº 4385** DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO Págs. 1/2 0101 - 0105 - 0110.DECRETOS SINTETIZADOS 2 Pág. $0102 - 0103 - 0104 - 0106 - 0107 - 0108 - 0109 - 0111 - 0112 - 0113 - 0114 - 0115 - \dots$ RESOLUCIONES Págs. 2/3 $0744 - 0866 - 0879 - 0880 - 1114 - \ 1176 / IDUV / 10. -$ ACUERDO S 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011/CAP/10.-..... Págs. 3/5 DISPOSICIONES 035-036-037-038-039/SET/10.- Págs 5/6 EDIC TO S ${\tt ETCHEPARE-CABEZAS-GARCIA-JINDRA-FIGUEROA-VECHI-CASIMIRO}$ – ZUVICH Y LENCINAS – SALAS – CAMPANO – REYNOSO – RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ FERNANDEZ - RODRIGUEZ Y CABEZAS - MICHELENA - CARCA-MO C/ SILVA Y OTROS – REMENTERIA Y OTRA – DIAZ TRUJILLO – TERCEROS Págs. 6/7 UGARTEC/ GUT IERREZ RODRIGUEZ.-AVISO S SMA/AREA PIEDRA CLAVADA POZOS PC1435 Y PC1436/AREA PIEDRA CLAVADA PC 1455 Y PC 1468 / PROYECT O EG - 2/2010 / PROYECT O LH - 1/10 / RECUP. SEC. LAS HERAS AMPL. SAT. INYEC. N° 5 / PERF. POZOS CGUN – 66 / PERF. POZOS CL – 2059/PERF. DES. ED – 335/PERF. POZOS P10 Y P11/SANEAMIENT O PERF. POZO Págs. 7/8 ELZURI- x1.-.... **CONVOCATORIAS** Págs. 8/9 CENTRO DE JUB. Y PENS. CIVILES – SERVICON S.A..-LICITACIONES 02/GRUP.ART.BLIND.11/10 - 16/CDOBR. MEC. XI/10 - 02/LOAS/10 - 003/CPE/10 - 07/ MEC/10 - 49/IDUV (Segundo Llamado) 09 - 09/DNV (Prórroga) 10 - 10/AGVP/10 - 001/MPT/10. Págs. 9/10



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 001/10

La Municipalidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, llama a Ofrecimiento Público N°001/10, con el:

OBJETIVO: Venta de treinta y dos (32) lotes del ejido urbano identificados catastralmente como Parcelas 1 ala 16 de la Manzana 12201 y Parcelas La la 16 de la Manzana 12202, ubicada entre calles Urquiza, Piedrabuena, M. Moreno y

VALOR DEL PLIEGO Y VENTA DELMIS-MO: Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00.-), que podrán adquirirlo a partir del día 19 de Abril de 2010, en la Tesorería General del Municipio, sita en calle 9 de Julio Nº450 - Pico Truncado -

BASE ECO NO MICA: Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00) porLote

CONSULTAS DE PLIEGOS: En el Departamento de Tierras del Municipio.PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mu-

nicipalidad de Pico Truncado, en Mesa de Entradas y Salidas, hasta el día 06 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas

APERTURA DE SOBRES: En la Sala de Situación Municipal, el día 06 de Mayo de 2010 a las 13:00 horas.

P-3

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini № 256 Correo Electrónico:

bole tinoficial santacruz@santacruz.govar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30	
Ley de Procedimiento Laboral		3,30	
Separata de Legislación		3,50	
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-			
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-			
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-			
ca	\$	2,00	
Disposiciones c/u.	\$	11,00	
Balance por cada uno y por Publicacio-			
nes hasta media página		\$192,00	
Por la publicación en que la distribución			
deltexto, no sea de composición corrida,			
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50	
Boletín Oficial del día	\$	0,80	
Boletín Oficial por un mes atrasado		1,00	
Más de un mes	\$	1,50	
Suscripción Anual	\$	115,00	

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficiente-mente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-